



Sección no Oficial

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL
TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA

Anuncio.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN LA MEDIDA 7119.2 LEADER DEL PEPAC 2023-2027 EN CASTILLA Y LEÓN, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ASOCIACIÓN NORDESTE DE SALAMANCA, PARA EL APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

TextoES: BDNS(Identif.):774393

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774393>).

Por, Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, la Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca (Asociación Nordeste de Salamanca) fue seleccionada como Grupo de Acción Local (GAL) para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la Intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España en Castilla y León y se nos ha atribuido una dotación financiera para ejecutar la estrategia prevista de desarrollo local en nuestro territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos. En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación Nordeste de Salamanca, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.– Objeto

Convocar las ayudas en el ámbito territorial del GAL Asociación Nordeste de Salamanca dentro de la Intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España en Castilla y León, a solicitar por los promotores de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación LEADER 2023-2027, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, www.nordestesalamanca.com, y en la oficina técnica del mismo ubicada en calle Teresa Herrero n.º 1 - 1.ª planta. 37797 - Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Segundo.– Lugar y plazo de solicitud

La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de diciembre de 2027. La presentación de la solicitud y su registro podrá realizarse de forma presencial, en la oficina técnica del Grupo de Acción Local, calle Teresa Herrero, 1 en Calzada de Vanduciel (Salamanca) o telemática a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa (GALE).

CVE: BOP-SA-20240718-009



<https://particulares.ayg.jcyl.es> , que se encuentra alojada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme a la Intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 en Castilla y León.

Salamanca, 11 de julio de 2024.–Presidente Asociación Nordeste de Salamanca, Román J. Hernández Calvo.